

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-150817

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,432

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,432) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de compromiso de pago.
- II- Que en fecha 29 de junio de 2017, se recibió informe sobre el extravío del radio de comunicación asignado a Guillermo Antonio Araujo Guerrero, supervisor del Distrito 4, quien expresó que en fecha 8 de mayo de 2017, extravió dicho radio.
- III- Que en fecha 25 de mayo de 2017, se realizó por parte del TIM la desactivación del radio portátil, con ID #100014 serie: 8071RS0942, Marca y Modelo Motorola DGP8050, en la empresa TELESIS Soluciones en Comunicación Empresarial.
- IV- Que en fecha 7 de junio de 2017, se presentó denuncia por parte del Señor Guillermo Antonio Araujo, a la Policía Nacional Civil, División Regional Central, de la Sub Dirección de Investigaciones, Delegación La Libertad, en la cual manifestó que extravió en la 8° Calle Poniente, y 10° Avenida Sur, Santa Tecla, el radio portátil con las características antes mencionadas.
- V- Que en fecha 27 de junio de 2017, se recibió de la empresa TELESIS, la factura por un monto de US\$295.00, en concepto de cobro del equipo asignado a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- VI- Que con fecha 20 de julio de 2017, se recibió de parte del Distrito 4, un compromiso de pago por parte del Señor Guillermo Antonio Araujo, en el cual se compromete a realizar el pago de US\$295.00, en 6 cuotas mensuales de US\$49.17, por el extravío de dicho radio.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar dicho compromiso de pago y que la Dirección de Talento Humano, realice las gestiones pertinentes, con el fin que sean descontadas las 6 cuotas mensuales de CUARENTA Y NUEVE 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49.17), a partir del mes de agosto de 2017, e informar cuando dicho monto haya sido cancelado.**

2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones respectivas, emitiendo cheque a nombre del Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, para el pago del deducible de dicho radio.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.- Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS QUINCE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**